

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

**PROCESO N° CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/04-2019
ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA
REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD**

JUNIO- 2019

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

MÉRIDA, JUNIO 2019

TABLA GENERAL DE CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ÍTEM	CONTENIDO
1	TÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES
1.1	JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1.2	NORMATIVA APLICABLE
1.3	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATANTE
1.4	DEFINICIONES
1.5	GASTOS DEL PARTICIPANTE RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO
2	TÍTULO II DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2.1	CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”
2.2	PRESUPUESTO BASE
2.3	SUMINISTRO A PRESTAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.4	IDIOMA DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS, PLAZO, LUGAR PARA PRESENTARLAS Y TIEMPO DE VALIDEZ
2.5	MONEDA DE LAS OFERTAS Y SU CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL
2.6	LAPSO Y LUGAR PARA SOLICITAR LAS ACLARATORIAS
2.7	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARATORIAS, MODIFICAR EL PLIEGO Y NOTIFICAR LAS DECISIONES
2.8	DIRECCIÓN DEL OFERENTE
2.9	MECANISMO, FECHA Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS
2.10	FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS O DISPARIDADES EN MONTOS EN QUE SE INCURRAN EN LAS OFERTAS
2.11	METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

ÍTEM	CONTENIDO
2.12	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y LA FORMA EN QUE SE CUANTIFICARÁ EL PRECIO Y LOS DEMÁS FACTORES DEFINIDOS Y CONTENIDOS DEL SOBRE B: “OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”
2.13	CRITERIOS QUE PERMITAN LA PREFERENCIA EN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN A OFERENTES CONSTITUIDOS CON INICIATIVA LOCAL EN EL ÁREA DONDE SE VA A EJECUTAR LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.14	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
2.15	PROYECTO DE CONTRATO (CONTRATO MARCO) QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL(LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA ADJUDICACIÓN
2.16	NORMAS, MÉTODOS Y PRUEBAS PARA DETERMINAR QUE EL SUMINISTRO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS
2.17	FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.18	CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA GARANTÍA QUE SE EXIGEN CON OCASIÓN DEL CONTRATO MARCO
3	TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES
3.1	PLAZO MÁXIMO PARA FIRMAR EL CONTRATO MARCO
3.2	DECLARACIONES VERBALES
3.3	INTERCAMBIO DE OPINIONES O IDEAS
3.4	ADJUDICACIÓN
3.5	SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN
3.6	DISPOSICIONES VARIAS
4	TÍTULO IV MODELOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, OFERTAS, GARANTÍAS Y OTROS
	ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”
	ANEXO N° 2 MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR
	ANEXO N° 3 IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE B
	ANEXO N° 4 OFERTA

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

ÍTEM	CONTENIDO
	ANEXO N° 5 DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
	ANEXO N° 6 MODELO DEL CONTRATO MARCO.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

TÍTULO I

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, con el objetivo de mantener el orden y la limpieza de cada una de las áreas de la sede de la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, para el ejercicio económico financiero 2018, ha decidido llevar a cabo un procedimiento administrativo de contratación cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019”**, en virtud de esto pueden participar en el procedimiento de contratación, celebrado bajo la modalidad de **Concurso Abierto**, identificada con el N° **C-CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019**, aquellas empresas, así como, pequeñas y medianas industrias, cooperativas inscritas en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB) o cualquier otra forma asociativa comunitaria, inscrita en el Registro Único de Contrataciones Públicas.

1.2. NORMATIVA APLICABLE:

Este procedimiento de selección de contratistas se regirá por las siguientes disposiciones:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009.
- Código Civil Venezolano, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.990 Extraordinario del 26-07-1982.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 Extraordinario de fecha 01-07-1981.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 41.318 de fecha 11-01-2018.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, dictado mediante Decreto N° 1.399, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, dictado mediante Decreto N° 2.174, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 de fecha 30-12-2015.
- Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, dictado mediante Decreto N° 6.708, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19-05-2009.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 de fecha 12-08-2009.
- Resolución conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 de fecha 16-03-2018.
- Decreto N° 4.998 de fecha 17-11-2006, que establece las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567 de fecha 20-11-2006.
- Decreto N° 5.375 de fecha 12-06-2007, que establece el Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para las Compras del Estado, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.708 de fecha 19-06-2007.
- Decreto N° 17 en el marco del estado de excepción y emergencia económica, mediante el cual se establece el régimen especial para la adquisición de Bienes y Servicios esenciales para la protección del pueblo Venezolano, por parte de los

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

Órganos y entes del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 de fecha 16-03-2018.

- Pliego de Condiciones del **Concurso Abierto** N° **CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/003/2019.**

Las demás normas legales y sublegales del marco jurídico venezolano que sean aplicables.

1.3. DIRECCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATANTE:

El Órgano Contratante en el presente procedimiento de selección de contratistas es la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida, cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto Carnevalli al lado de la Alcaldía, municipio Libertador estado Bolivariano de Mérida, corposaludcontrataciones@gmail.com los teléfonos de contacto son:

Contactar a: Comisión de Contrataciones

Telefax: (0274) – 2632661/2635289.

DEFINICIONES:

Se tomarán en cuenta todas aquellas definiciones contenidas en el Artículo 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, las cuales tendrán carácter vinculante para el presente proceso de selección de contratistas.

1.4. GASTOS DEL PARTICIPANTE RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO:

El o los participante (s) sufragarán todos los gastos que incurran en la elaboración y presentación de la manifestación de voluntad y su oferta, así como, de los documentos que deban acompañarlas, al igual que las cauciones o garantías. Por lo tanto, el Órgano de Control Fiscal Externo, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado responsable por los gastos en que incurran los participantes, cualquiera que sea el resultado final del proceso.

TÍTULO II

2. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, ya señalado, el cual prevé: “*Las reglas,*

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

condiciones y criterios aplicables a cada contratación deben ser objetivos, de posible verificación y revisión, y se establecerán en el pliego de condiciones...omissis...”, las mismas serán establecidas en el presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con el proceso de selección de contratista.

Aquellos interesados en participar, podrán solicitar el envío del pliego de condiciones vía electrónica a través del E-mail: corposaludcontrataciones@gmail.com., o por medio de correspondencia recibida por la Comisión de Contrataciones.

Nota: Se les recuerda a todas las empresas interesadas en participar la importancia de cumplir con todas las exigencias del pliego de condiciones, así como de revisar minuciosamente todo su contenido antes de la presentación de manifestación de voluntad.

2.1. CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”:

Los participantes deberán presentar en el **Sobre A**, debidamente sellado e identificado según el **Anexo N° 1**, la documentación que se describe a continuación y en el orden señalado en el cuadro siguiente; lo requerido en los ítems 3, 4 y 5 deberá estar acompañado de sus originales en sobre separado, a los fines del respectivo cotejo al momento de su recepción por parte de la Comisión de Contrataciones, a saber:

CONTENIDO DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”		
N°	DOCUMENTO	EXIGENCIA
1	Original de la Manifestación de Voluntad de participar	Firmada y sellada por el representante legal del participante, dirigida a la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida. (Ver Anexo N° 2) . En caso de hacer entrega de la oferta por una tercera persona esta deberá presentar la autorización original con copia de cédula vigente y legible del representante legal y del autorizado.
2	Comprobante de Inscripción en el Registro Único de Contrataciones Públicas y declaración en la cual confirme que la información en él contenida sigue siendo correcta.	Vigente.

2.2. PRESUPUESTO BASE:

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

El presupuesto base para la presente contratación quedará establecido por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL BOLÍVARES SOBERANOS CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 54. 451.000,00)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

2.3. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se describen las especificaciones técnicas necesarias y las condiciones generales del suministro a prestar, requeridas por la Dirección de Bienes y Servicios Generales, como unidad usuaria.

La Empresa con quien se contrate la **“ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019”**, deberá entregar de manera oportuna de acuerdo a las solicitudes de este Órgano Contratante, los siguientes Rubros:

SOLICITUD ANUAL DE MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERE

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
ESCOBAS CERDAS DURAS	120	12.500,00	1.500.000,00
ESCOBAS CERDAS SUAVES	120	12.500,00	1.500.000,00
PALAS CON EXTENCION	150	8.500,00	1.275.000,00
COLETOS	800	7.500,00	6.000.000,00
PAÑOS DE LIMPIEZA	800	3.500,00	2.800.000,00
DESINFECTANTES LITROS	1500	4.500,00	6.750.000,00
COLORO LITROS	1500	3.800,00	5.700.000,00
JABON LIQUIDO LITROS	1500	5.000,00	7.500.000,00
DESENGRASANTE LITROS	1500	6.500,00	9.750.000,00
ESPONJAS	850	2.500,00	2.125.000,00
GUANTES DE LIMPIEZA	765	12.500,00	9.562.500,00
TOTAL			54.462.500,00

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

2.4. IDIOMA DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS, PLAZO, LUGAR PARA PRESENTARLAS Y TIEMPO DE VALIDEZ:

2.4.1. Idioma: Las manifestaciones de voluntad y ofertas, así como, toda documentación relativa a la contratación, deberán redactarse en el idioma oficial Castellano; tal como lo establece el artículo 9 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

2.4.2. Plazo: En este proceso de Concurso Abierto se fija como plazo para la presentación de la manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, **siete (07) días hábiles para bienes**, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del llamado al concurso.

Lugar: La presentación de la manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, tendrá lugar en **LA OFICINA DE CONTRATACIONES INSTALACIONES DE COMPRAS DE LA COORPORACION DE SALUD** del estado Mérida, ubicada en la Av. Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto Carnevalli al lado de la Alcaldía, municipio Libertador estado Bolivariano de Mérida, corposaludcontrataciones@gmail.com los teléfonos de contacto son:

Contactar a: Comisión de Contrataciones

Telefax: (0274) – 2632661/2635289.

2.4.3. Tiempo mínimo de validez: Todas las ofertas permanecerán válidas desde la fecha límite para la presentación de éstas ante el Órgano Contratante hasta la suscripción del Contrato Marco.

2.5. MONEDA DE LAS OFERTAS Y SU CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL:

La unidad monetaria para este proceso de contratación será el Bolívar Soberano (Bs. S), como moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

2.6. LAPSO Y LUGAR PARA SOLICITAR LAS ACLARATORIAS:

- a) Cualquier participante tiene derecho a solicitar, mediante comunicación escrita suscrita por el representante legal del mismo; las aclaratorias del Pliego de Condiciones. A tal efecto, se fija un lapso para solicitar las aclaratorias no mayor a

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pliego de condiciones esté disponible a los interesados.

- b) Por su parte, la Comisión de Contrataciones entregará las respuestas a las solicitudes de aclaratorias directamente a los representantes autorizados de cada participante, o las remitirá al correo electrónico del participante que esté señalado en la página web del Sistema Nacional de Contrataciones. Las respuestas escritas a dichas solicitudes de aclaratorias, se entregarán en un lapso no mayor a un (01) día hábil después de recibida la solicitud; las cuales serán notificadas por igual al resto de los participantes y pasarán a formar parte integrante del presente Pliego de Condiciones y tendrán su mismo valor.
- c) La Comisión de Contrataciones de la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida, podrá solicitar de los oferentes, aclaratorias por vía escrita sobre puntos confusos de las respectivas ofertas, sin que ello involucre modificaciones de las condiciones contenidas en las mismas.

El lugar para la recepción de las solicitudes de aclaratorias es la sede de la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida, RIF N° G-2000819-9, Dirección: Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto Carnevalli al lado de la Alcaldía , municipio Libertador estado Bolivariano de Mérida, corposaludcontrataciones@gmail.com los teléfonos de contacto son:

Contactar a: Comisión de Contrataciones

Telefax: (0274) – 2632661/2635289.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARATORIAS, MODIFICAR EL PLIEGO Y NOTIFICAR LAS DECISIONES:

La autoridad competente para responder las solicitudes de aclaratorias, modificar el Pliego de Condiciones y notificar las decisiones en la presente modalidad de selección de contratación; es la máxima autoridad jerárquica de la Corporación de Salud del estado Mérida, a través de la vía escrita y en los lapsos previstos para ello. Las respuestas que se emitan de las solicitudes de aclaratorias, formarán parte integrante del Pliego de Condiciones y tendrán su mismo valor.

En este sentido, el Órgano Contratante podrá introducir modificaciones al Pliego de Condiciones hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación válida

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

de las ofertas; ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaratoria solicitada por un participante. Cualquier aclaratoria, modificación o corrección emitida por el Órgano Contratante a las Condiciones Generales del Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran, deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- a) Será notificada por escrito a los participantes, incluyendo los medios electrónicos que se crean pertinentes; las cuales serán de cumplimiento obligatorio;
- b) Formarán parte integrante del Pliego de Condiciones y;
- c) Dejará sin efecto la disposición anterior de las Condiciones Generales del Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta emitida por la Copa del estado Bolivariano de Mérida.

Por último, este Órgano Contratante tendrá facultad para prorrogar el plazo de presentación de las ofertas; con el objeto de otorgar a los participantes, tiempo razonable para las preparaciones de éstas.

2.7. DIRECCIÓN DEL OFERENTE:

Es de carácter obligatorio que los oferentes indiquen la dirección exacta (domicilio fiscal) donde se harán las notificaciones pertinentes, así como los números de teléfonos fijos, móviles y fax, dirección de correo electrónico y nombre de la persona responsable o autorizada para recibir las notificaciones relacionadas a este proceso. En su defecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, si el destinatario de la notificación está de acuerdo que la misma se realice de forma electrónica, debe manifestarlo por escrito al momento de presentar la oferta.

2.8. MECANISMO, FECHA Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS:

- 2.8.1. Mecanismo:** Acto único de recepción y apertura de sobres contentivo de: manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas; se realizarán dos (02) actos, un (01) acto de recepción de documentos y un (01) acto de apertura de sobres el mismo día. Para el acto de recepción de documentos, los participantes consignarán toda la documentación a ser

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

recibida y revisada por la Comisión de Contrataciones. Culminado el lapso otorgado y recibidos los sobres por los oferentes, se levantará un acta donde se deje constancia de los participantes asistentes y cantidad de sobres entregados por cada uno. Finalizado el acto de recepción de documentos se procederá a iniciar el acto de apertura de sobres, en el que se verificará solo el contenido del mismo sin evaluar cualitativamente los documentos; levantando un acta donde se deje constancia de la información y documentación recibida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

- 2.8.2. Fecha:** La fecha para los Actos de recepción de documentos y apertura de sobres será el día **JUEVES 06-06-2019**. El Acto de recepción de documentos iniciará a las 9:00 a.m. y culminará a las 10:00 a.m., por ende aquellos participantes que asistan después de las 10:00a.m. no se les admitirán los sobres A y B. La fecha para el Acto de apertura de sobres contentivos de la manifestación de voluntad y oferta, se realizará el mismo día a partir de la 10:30 a.m.

Lugar: LA OFICINA DE CONTRATACIONES INSTALACIONES DE COMPRAS DE LA CORPORACION DE SALUD, Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto Carnevalli al lado de la Alcaldía, municipio Libertador estado Bolivariano de Mérida, corposaludcontrataciones@gmail.com los teléfonos de contacto son:

Contactar a: Comisión de Contrataciones

Telefax: (0274) – 2632661/2635289.

2.9. FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS O DISPARIDADES EN MONTOS EN QUE SE INCURRAN EN LAS OFERTAS:

- a) El Órgano Contratante, a través de la Comisión de Contrataciones, revisará las ofertas para determinar si las mismas están completas, si existen errores de cálculo, si se han otorgado y suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden y de acuerdo con lo exigido en el presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- b) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c) Si existiere discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- d) Si existiere discrepancia entre el valor indicado en el análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito a un cuadro de totales, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito al cuadro de totales será corregido.
- e) En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total superior al valor total de la oferta, prevalecerá el valor indicado en el formulario de la oferta económica.
- f) Si existiere una discrepancia entre las cantidades en letras y las cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- g) En los casos que por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta que difiera en más de uno por ciento (1%) del valor total de la oferta indicada en el formulario de oferta económica, la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida solicitará al oferente que confirme la corrección. En caso que el oferente no confirme la corrección, su oferta será rechazada. Si es confirmada la corrección, dicho precio será tomado como base para todos los cálculos que correspondan.
- h) La responsabilidad por los errores corresponde al oferente, por lo que en caso de errores inadvertidos en el proceso de examen, estos no podrán ser alegados por el oferente para negarse a firmar el Contrato Marco, pretender modificar su oferta u obtener variaciones o rectificaciones del monto del Contrato Marco.

2.10. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Consisten en verificar si los documentos entregados por los participantes cumplen con lo exigido en el Sobre A, detallado en la Sección 2.1. **SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”**, del presente Pliego de Condiciones, los cuales son documentos requeridos para la calificación.

Concluido el acto de apertura de los sobres contentivos de la manifestación de voluntad, la Comisión de Contrataciones examinará las ofertas en el lapso previsto, con el fin de determinar:

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- ✓ Si han sido firmadas apropiadamente;
- ✓ Si satisface los requisitos del Pliego de Condiciones.

A tales efectos, se evaluará en el siguiente orden:

2.10.1. Capacidad Legal:

Fase cualitativa de presentación de documentos de obligatorio cumplimiento, por parte de los participantes; que se realizará durante la entrega y apertura del Sobre A.

2.10.2. Criterios de Calificación de la Capacidad Legal:

ÍTEMS	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si han presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones, en cuanto al Aspecto Legal.		

2.10.3. Ponderación:

Sólo calificarán legalmente y pasarán a la segunda fase, aquellos participantes que obtengan el “**CUMPLE**” en el criterio establecido.

Revisión de los documentos exigidos:

Se procederá a la revisión de los documentos exigidos y serán rechazadas aquellas ofertas conforme al artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas descrito anteriormente, que establece lo siguiente “En el proceso posterior de examen y evaluación de las ofertas, se deberán rechazar aquéllas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos siguientes:

1. Que incumplan con las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
3. Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones o en las condiciones de contratación.
4. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
5. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
6. Que suministre información falsa.
7. Que sean presentadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

8. Que se presenten sin la declaración jurada del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuando éste sea exigible.
9. Que correspondan a oferentes, que hayan sido descalificados, en la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de apertura simultánea de documentos de calificación y oferta.
10. Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego o en las condiciones de la contratación.
11. Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficiente; salvo que la oferta hubiere sido presentada por algunos de los sujetos a que se refiere el artículo 3º del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
12. Que el período de validez sea menor al requerido.
13. Que presenten estructuras de costos, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato marco; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
14. Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el periodo que indique el contratante.
15. Cualquier otra establecida en los pliegos de condiciones o en las condiciones de la contratación.

En concordancia con el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Asimismo, podrá procederse al rechazo de la oferta de algún participante, ante el incumplimiento de las demás normas que prevé el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 4.998, sobre las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Servicios y Ejecutoras de Obras Ubicadas en el País.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

2.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y LA FORMA EN QUE SE CUANTIFICARÁ EL PRECIO Y LOS DEMÁS FACTORES DEFINIDOS Y CONTENIDOS DEL SOBRE B: “OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”:

Los participantes deberán presentar en el **Sobre B**, adecuadamente sellado e identificado según el **Anexo N° 3**, los documentos que se describen a continuación, en el orden que se indica en el cuadro siguiente, y deberán contener el sello y firma del representante legal del participante, a saber:

SOBRE B: “OFERTA”		
N°	DOCUMENTO	EXIGENCIA
1	Original de la Oferta	Firmada y sellada por el representante legal del participante, dirigida a la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida. Contendrá la mención de las especificaciones técnicas. (Ver Anexo N° 4) .
2	Original de la Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social	Debidamente firmada por el o los representante(s) legal(es) de éste y sellada. (Ver Anexo N° 5) .

En este sentido, los criterios cuantificados para la toma de decisiones, se basarán en los siete (07) parámetros indicados en la Matriz de Ponderación de las Ofertas, que se detalla en el cuadro siguiente:

Matriz de Ponderación de las Ofertas

PARÁMETROS	%	CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio	24%	Menor Precio	20
		Precio Intermedio	15
		Precio Mayor	5
Descuentos Otorgados	9%	Mayor de 20%	10
		Entre 20% y 10%	5
		Ninguno	0
Ubicación Geográfica	12%	Dentro del Estado	15
		Fuera del Estado	5
Experiencia de la Empresa	9%	Mayor de 5 años	10
		Menor de 3 años	5
Calidad y Garantía	12%	Mayor a 6 meses	15
		Mayor a 1 mes	5
		Ninguna	0
Tiempo de Entrega	23%	Menor a 5 días	20
		Entre 5 días y 15 días	10

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

PARÁMETROS	%	CRITERIOS	PONDERACIÓN
		Mayor a 15 días	7
Crédito	11%	Mayor a 1 mes	10
		15 días	5
		8 días	3
TOTAL	100%	TOTAL	100

Asimismo, se evaluarán las ofertas calificadas conforme a los siguientes aspectos:

- a) La determinación sobre el ajuste de la oferta al proceso de contratación, se basará en el contenido de la propia oferta y ajustada al Pliego de Condiciones, sin recurrir a pruebas externas.
- b) Se analizará por separado cada oferta que haya calificado.
- c) Seguidamente se compararán las ofertas de acuerdo con los montos totales referidos y se seleccionarán aquellas cuyos montos totales, no excedan del cien por ciento (100%) del monto total menor ofertado. Serán rechazadas las que superen dicho porcentaje.
- d) La evaluación de las ofertas tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.
- e) Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes, en donde el suministro ofrecido deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Condiciones, atendiendo su estructura de costos y el monto total; en caso contrario, la oferta será rechazada.
- f) La Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida, no dará información alguna en cuanto a ningún aspecto relativo a las ofertas, hasta el momento de la notificación de la adjudicación.
- g) En caso de decaimiento de la adjudicación por el desistimiento de su beneficiario, este Órgano Contralor se reserva el derecho de otorgar la adjudicación si hubiera seleccionado a las ofertas que merezcan la segunda y tercera opción, respectivamente.
- h) Se evaluará el estricto cumplimiento de lo exigido, en lo referente a las características técnicas de la oferta.
- i) Se calculará el Puntaje Ajustado a los fines de seleccionar el contratista, siempre y cuando sea aplicable el Decreto N° 4.998 de fecha 17-11-2006, antes señalado.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- j) En caso que no se pueda aplicar a las ofertas válidas el Decreto N° 4.998, ya señalado por ser este no aplicable para este tipo de oferentes, o en caso contrario el Valor Agregado Nacional no sea mayor o igual al veinticinco por ciento (25%); la selección se hará con base a la oferta válida que obtenga mayor puntuación en las Secciones 2.12.

Una vez efectuada la evaluación y comparación de las ofertas válidas, y solo si al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al veinticinco por ciento (25%); se aplicará a todas las ofertas un conjunto de preferencias porcentuales de conformidad con el Decreto N° 4.998 de fecha 17-11-2006, ya señalado, que establece las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567 de fecha 20-11-2006, las cuales se determinarán de la siguiente forma:

Preferencia del Valor Agregado Nacional “P (VAN)”:

Consistirá en el resultado de la división del porcentaje del Valor Agregado Nacional (VAN) de cada oferta entre el mayor porcentaje del valor agregado nacional ofrecido entre el conjunto de ofertas no rechazadas.

$$\text{Formula: } P(\text{VAN}) = \frac{\% \text{VAN}(\text{oferta evaluada})}{\% \text{VAN}(\text{mayor})}$$

Se otorgará además, una preferencia adicional a la participación de pequeñas y medianas industrias (PyMIs), cooperativas y otras formas asociativas, de la siguiente manera:

- Cinco por ciento (5%) cuando la oferta sea presentada en alianza entre **Cooperativas, entre Otras Formas Asociativas, ó en combinación.**
- Tres por ciento (3%) cuando la oferta sea presentada **por una sola Cooperativa u Otra Formas Asociativas.**
- Tres por ciento (3%) cuando la oferta sea presentada en alianza **entre Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs) con Cooperativas u Otras Formas Asociativas.**

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

Para la aplicación de las preferencias a participación de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMIs), Cooperativas y Otras Formas Asociativas se requerirá que los oferentes en alianza o en proceso de cogestión consignen los documentos necesarios para demostrar su condición, los aportes y la responsabilidad solidaria de las industrias, cooperativas y otras formas asociativas e inclusive que se encuentren en proceso de cogestión ante el órgano o ente contratante.

Determinada la Preferencia Porcentual Total (PP) a cada oferta, se calculará el método del Puntaje Ajustado a los fines de seleccionar el contratista, con la utilización de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ajustado} = \text{PA} = \text{PE} \times (1 + \text{PP})$$

Donde:

PA: Significa “Puntaje Ajustado”.

PE: Significa “Puntaje de la Evaluación” (Resultado obtenido por cada oferta evaluada, de acuerdo con la ponderación establecida en la Matriz de Evaluación).

PP: Es el resultado de la sumatoria de la Preferencia del VAN y la Preferencia Adicional, atendiendo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 4.998 de fecha 17-11-2006, ya señalado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS:

Una vez seleccionadas las ofertas, según lo descrito en los puntos anteriores, se procederá a aplicar la matriz que se detalla a continuación, a fin de obtener el Puntaje de la Evaluación Definitivo:

Matriz de Evaluación Definitiva de Ofertas

PARTICIPANTE	PUNTAJE DE LA OFERTA (PE) (Máx. 100 puntos)	PUNTAJE AJUSTADO PA=PE(1+PP)	RESULTADO
A			
B			
C			
:			
N			

2.12. CRITERIOS QUE PERMITAN LA PREFERENCIA EN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN A OFERENTES CONSTITUIDOS CON INICIATIVA LOCAL EN EL

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

ÁREA DONDE SE VA EJECUTAR LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Para este proceso de selección de contratistas, sobre el puntaje obtenido en la evaluación a los oferentes constituidos por Iniciativa local en el área.

LOCALIDAD	PUNTAJE
Estado Bolivariano de Mérida	15
Resto de los Estados de la República Bolivariana de Venezuela	5

2.13. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

El compromiso de responsabilidad social será del tres por ciento (3%), calculado sobre el monto de la contratación, el cual deberá ser destinado por el contratista a la Fundación FONDO NEGRO PROIMERO, siendo especificado con mayor detalle al momento de la adjudicación del Contrato Marco, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 6 y artículos 30 y 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014. A los fines de garantizar el cumplimiento de este acuerdo, el participante deberá suscribir la Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social, señalada en el **Anexo N° 5**.

2.14. PROYECTO DE CONTRATO (CONTRATO MARCO) QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA ADJUDICACIÓN:

El documento principal que regulará la compra corresponderá por la naturaleza del mismo a un Contrato Marco (**Ver Anexo N° 9**), que contendrá los precios sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total de los impuestos discriminados en otro renglón, cantidades, forma de pago, tiempo, forma de entrega, especificaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones y demás aspectos regulatorios de la contratación.

2.15. NORMAS, MÉTODOS Y PRUEBAS PARA DETERMINAR QUE EL SUMINISTRO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS:

La Comisión de Contrataciones examinará, evaluará y comparará las ofertas recibidas y la documentación vinculada con éstas, a cuyo efecto podrá designar o hacer que la unidad

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

usuaria proponga un equipo técnico de trabajo para analizar tales ofertas, quienes deberán presentar un informe con los resultados y sugerencias en un tiempo perentorio o inmediato, el cual será fundamental a los fines de la recomendación de la oferta u ofertas más conveniente a los intereses institucionales, es decir, la que más se haya ajustado a las especificaciones técnicas previstas en el presente Pliego, según la opinión de dicho equipo.

2.16. FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Forma y Plazo: La contratista que resulte beneficiaria de la adjudicación deberá iniciar la entrega de suministros, es decir, garantizar la “**ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019**”, desde el mismo momento en que se suscribe la respectiva Orden de Compra. Al respecto, la Corporación de Salud del estado Bolivariano de Mérida suscribirá el **contrato marco**, con los precios unitarios de las partidas que conforman el suministro, con un monto total máximo, el cual se ejecutará por **Ordenes de Compras**; no existiendo la obligación de ejecutar una cantidad determinada, ni de pagar al contratista el monto máximo establecido, así mismo la unidad usuaria expedirá Acta de Inicio y Acta de Terminación de la entrega de los suministros.

Condiciones: El proveedor deberá tomar las previsiones para que la entrega de los suministros sea en condiciones aceptables, para lo cual la unidad usuaria (Dirección de Bienes y Servicios Generales) realizará los controles perceptivos pertinentes para captar la veracidad, exactitud y calidad del mismo.

2.17. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA GARANTÍA QUE SE EXIGEN CON OCASIÓN DE EL CONTRATO MARCO:

El proveedor deberá presentar ante el Órgano Contratante todas las garantías que se exigen con la ocasión del Contrato Marco.

TÍTULO III

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

3. DISPOSICIONES FINALES:

3.1. PLAZO MÁXIMO PARA FIRMAR EL CONTRATO MARCO:

Se firmará el Contrato Marco, una vez notificada la adjudicación, cuyo lapso máximo para la firma del contrato será de 8 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, antes señalado.

3.2. DECLARACIONES VERBALES:

Queda entendido y acordado que los términos y declaraciones escritas en el Contrato Marco dejarán sin efecto todas las declaraciones orales hechas por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, y no serán consideradas como parte de ésta.

3.3. INTERCAMBIO DE OPINIONES O IDEAS:

Cualquier intercambio de opiniones o ideas entre la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida y representantes de los participantes hechas en forma verbal, tendrá carácter informal y extraordinario, en consecuencia, no podrá aducirse como argumento o alegato para ninguna reclamación o disculpa por incumplimiento de alguna obligación estipulada en el presente Pliego y en los documentos complementarios, ni por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, ni por los participantes.

3.4. ADJUDICACIÓN:

La máxima autoridad jerárquica de este Órgano Contratante otorgará la adjudicación del procedimiento, a la oferta más conveniente entre las ofertas calificadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, de aquellas que no presenten omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el Pliego y la recomendará como la primera opción para el otorgamiento de la adjudicación.

Entre las ofertas restantes, se seleccionarán de las otras dos (02) que tengan la segunda y tercera opción para el otorgamiento de la adjudicación, en el supuesto de que la contratista favorecida no mantenga su oferta, se niegue a firmar el Contrato Marco, no suministre las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.

Para determinar cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente a los intereses de la

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, se considerará la Matriz de Evaluación Definitiva de Ofertas indicada en el presente Pliego de Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Se podrá adjudicar el Contrato Marco cuando se presente sólo una oferta y cumpla con todos los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones, luego de efectuada la calificación y evaluación respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.

3.5. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN:

La Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, ejercerá el control y la fiscalización del Contrato Marco, mediante la designación de los funcionarios adscritos a la unidad usuaria (Dirección de Bienes y Servicios Generales), por parte de la máxima autoridad jerárquica del Órgano Contratante.

3.6. DISPOSICIONES VARIAS:

- Por ningún motivo la contratista podrá traspasar o subcontratar el Contrato Marco a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida.
- Sólo se aceptarán ofertas de los participantes que tengan sede legalmente establecida en Venezuela.

Cualquier intento por parte de un oferente de influir en las decisiones de la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, en la calificación, examen, homologación, evaluación o comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato Marco dará lugar al rechazo de su oferta.

- Luego de la fecha y hora fijada para la recepción de ofertas, no se recibirán documentos o cualquiera de los recaudos aquí solicitados, que no estén anexos a las mismas.
- Si en este proceso se probare que entre alguno de los participantes, existen acuerdos, conveniencias o tratos que alteren la regularidad del procedimiento, se excluirán sus ofertas, sin perjuicio de que se pueda declarar desierta la misma.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- La presentación de la oferta por parte del participante constituye una manifestación expresa de que: La oferta entregada cumple con los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones y en los documentos que lo integran.
- El oferente es el único responsable por cualquier deficiencia, error, omisión o discrepancia en la oferta y/o entre originales y copias, por lo que en caso de discrepancias inadvertidas por el Órgano Contratante, éstas no podrán ser alegadas por el oferente para impugnar el procedimiento, negarse a firmar el Contrato Marco, pretender modificar su oferta u obtener variaciones o rectificaciones del monto o cualquier otro aspecto de el Contrato Marco.
- La oferta permanecerá vigente en los términos establecidos en las Condiciones Generales del Pliego y los documentos que lo integran.
- Se considerarán variaciones del presupuesto original las fundamentadas por el contratista, por hechos posteriores imprevisibles a la fecha de presentación de la oferta, debidamente aprobadas por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, de acuerdo a los mecanismos de variaciones de índices o de comprobación directa.
- La Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, se reserva el derecho de otorgar la adjudicación a la empresa que a su juicio técnico y objetivo presenten las mayores ventajas.
- La Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, se reserva el derecho de suspender el proceso o darlo por terminado, sea cual fuere el estado en que se encuentre, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo, sin que en ningún caso haya lugar a reclamos de los participantes.
- La Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, se reserva el derecho de declarar desierto el proceso y rechazar todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, cuando ocurriera alguna de las causas previstas en el artículo 89 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- Este Órgano Contratante **podrá realizar adjudicaciones parciales de las diversas ofertas presentadas** por aquellos oferentes que resultaron con precios de los rubros con las mejores opciones y cumplieron con los criterios y mecanismos previstos en el presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

- Con posterioridad a la firma del Contrato Marco, este Órgano Contratante podrá celebrar acuerdos para modificar el contenido del mismo y de los documentos técnicos para determinar cualquier otra circunstancia no prevista en ellos.

TÍTULO IV

4. MODELOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, OFERTAS, GARANTÍAS Y OTROS.

4.1. ANEXO N° 1.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PARTICIPANTE”.

SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”

**PARTICIPANTE:
(SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL, SIGLAS Y RIF)**

CONCURSO ABIERTO N° CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
“ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019”**

**ÓRGANO CONTRATANTE:
CORPOSALUD DEL ESTADO MÉRIDA**

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO

ANEXO Nº 2.

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR (SOBRE A)

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Lugar y Fecha:

Ciudadano
Dr. Jose Gregorio Morales
Corporación de Salud
Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto
Carnevalli, al Lado de la Alcaldía, municipio
Libertador, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.
Teléfono:

Tengo el agrado de consignar ante usted, la documentación requerida, luego de haber examinado los requisitos y condiciones del Pliego, así como las especificaciones técnicas, inclusive las aclaratorias y modificaciones realizadas durante el período de preparación de la manifestación de voluntad y oferta. En tal sentido, actuando en nombre y representación de (Indicar la identificación completa del participante), manifestamos nuestra voluntad de participar en el Concurso Abierto N° **CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019.**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019”**.

Para este Concurso no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta. En tal sentido, garantizamos que toda la información presentada y solicitada es verdadera y exacta, y autorizamos a la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida para investigar por cualquier medio la certeza y veracidad de la misma; asimismo, declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego.

Atentamente,

Razón social o identificación del participante
Nombre del Representante Legal
Nº de Cédula de Identidad
Sello y firma



4.2. ANEXO N° 3 SOBRE B: “OFERTA”.

SOBRE B: “OFERTA”

**PARTICIPANTE:
(SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL, SIGLAS Y RIF)**

CONCURSOABIERTO N° CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018”.

**ÓRGANO CONTRATANTE:
CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**



**4.3. ANEXO N° 4.
OFERTA.**

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

OFERTA

Lugar y Fecha:

Ciudadano
Jose Gregorio Morales
Corporación de Salud
Av. Urdaneta, Diagonal al Aeropuerto Alberto
Carnevalli, al Lado de la Alcaldía, municipio
Libertador, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.
Teléfono:

Tengo el agrado de consignar ante usted, yo, _____, de nacionalidad _____, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° _____; actuando con el carácter de representante legal de **(Razón social o identificación de la empresa, cooperativa, firma personal, fondo de comercio, entre otras)**, tal y como se evidencia de los estatutos sociales actualizados de dicha (empresa, cooperativa, firma personal, fondo de comercio, entre otras) y/o Acta de Asamblea de Accionistas y/o Poder, (debidamente autenticado ante una Notaría Pública, de ser el caso), por el presente documento declaro que después de haber examinado el Pliego de Condiciones, correspondiente al Concurso Abierto N° **CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019.**, referido a la **“ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019”** ofrecemos ejecutar y garantizar la total prestación del referido servicio, en conformidad con sus títulos, disposiciones finales y modelos, por un monto de: **(MONTO EN LETRAS Y NÚMEROS, SIN INCLUIR LOS TRIBUTOS)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de: **(MONTO EN LETRAS Y NÚMEROS DE LA ALÍCUOTA DEL IVA)**, para un monto total de la oferta de: **(MONTO EN LETRAS Y NÚMEROS DEL TOTAL COTIZADO U OFERTADO).**



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

1. Anexo a la presente, se suministrará la información solicitada por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida en el Pliego de Condiciones, que forma parte integrante de nuestra oferta, referente a:

- Especificaciones técnicas, precio unitario sin IVA, cantidades, precio total cantidades sin IVA y precio con IVA, los cuales se detallan en el formato adjunto.
2. Estamos de acuerdo que nuestra oferta permanecerá válida, hasta la firma del Contrato Marco, y que podrá ser aceptada por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida, en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
3. Si nuestra oferta es aceptada, de forma total o parcial, nos comprometemos a suministrar inmediatamente los suministros, luego de la firma del Contrato Marco.
4. Entenderemos que el rechazo o aceptación de esta oferta está sujeta solamente a la decisión y/o conveniencia de Contraloría del estado Bolivariano de Mérida.
6. La preparación y presentación de esta oferta será enteramente a nuestro propio costo.
7. No haremos copias de ningún documento que forme parte de este procedimiento de selección sin el permiso escrito de la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida.
8. Entendemos que las ofertas serán analizadas según la información entregada por el participante, siguiendo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Razón social o identificación del participante
Nombre del Representante Legal
N° de Cédula de Identidad
Sello y firma



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

Proceso N° _____

OFERTA ECONÓMICA				
Empresa:			Dirección:	
Objeto:			Fecha:	
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	IVA	Precio Total



4.4. ANEXO N° 5.

DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

Concurso Abierto N° CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018”

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La empresa (Razón social y siglas), por medio de la presente se compromete a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, definido en el numeral 24 del artículo 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas de fecha 19-11-2014, que señala: **“Son todos aquellos compromisos que los oferentes establecen en su oferta, para la atención de por lo menos una de las demandas sociales relacionadas con: (...) e. Aportes en dinero o especie a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro. (...)”**, solicitado por la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida en el Pliego de Condiciones del Concurso Abierto N° CORPOSALUD/LIMPIEZA/CA/004/2019., cuyo objeto es el **ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019**”, dicho monto será del tres por ciento (3%), calculado sobre el monto de la contratación, el cual deberá ser destinado por la contratista a la dotación de materiales de limpieza para las escuelas participantes en el “Programa La Contraloría Va a la Escuela” correspondiente al período escolar 2018-2019, siendo especificado con mayor detalle al momento de la adjudicación del Contrato Marco. A los fines de garantizar el cumplimiento de este compromiso de responsabilidad social, las condiciones quedarán establecidas en el Contrato Marco que se suscriba.

Conforme, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

**Razón social o identificación del participante
Nombre del Representante Legal
N° de Cédula de Identidad, sello y firma**



4.5. ANEXO N° 6.

MODELO DEL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO

**CONTRATO MARCO
CONTRATACION DIRECTA**

Entre la **CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**, representada en este acto por el ciudadano **JOSE GREGORIO MORALES**, venezolano, mayor de edad, médico, civilmente hábil, domiciliado en la Ciudad de Mérida Estado Mérida y titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-**_____, en su carácter de Director General y suficientemente facultado para este acto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ____ literal “__” de la Ley de Salud del Estado Mérida, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida, en fecha 14 de agosto de 1997 Nro. 04 extraordinario, y según nombramiento en el Decreto Nro. , de fecha ____ de _____ de 2____, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Mérida, Nro. _____ y debidamente autorizado por el consejo directivo actuando con el carácter de **“EL CONTRATANTE”**; por una parte y por la otra, el ciudadano (a) _____, venezolano (a), mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V.- _____, en su carácter de _____ de la EMPRESA _____; inscrita debidamente por ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, anotado bajo el número _____, Tomo No _____, de fecha ____ de _____ de _____; domiciliado en _____; Estado _____; y quien en lo adelante se llamará **“EL CONTRATISTA”**, se celebra el presente Contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato será la adquisición de _____ los cuales son requeridos por **LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA**, y que se detallan a continuación: _____). **SEGUNDA:** El monto del presente contrato es por la cantidad de _____ **BOLIVARES CON _____ CENTIMOS (Bs. 000.000.000,00)** el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).- **TERCERA:** El pago será efectuado por la **CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA**, en moneda



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

Nacional Bolívar de la Siguiete manera: a) Un anticipo equivalente al 50%, previa consignación de la fianza de anticipo, la cual deberá ser por el 100% del monto otorgado como anticipo y de Fiel Cumplimiento equivalente al 20% del monto total del contrato, por parte de “EL CONTRATISTA”. b) El otro 50% restante se pagara una vez recibido conforme los _____ por parte del contratante. **CUARTA:** “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar los _____ en un plazo comprendido no mayor de tres días hábiles. Dicho plazo se comenzara a computar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.- **QUINTA:** “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir las siguientes garantías, las cuales deberán presentar con la tramitación de este Contrato y a satisfacción del “CONTRATANTE”. **A.- FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (20 %)** del monto total del contrato: es decir por la cantidad de _____ **BOLIVARES CON _____ CENTIMOS (Bs. 00.000.000,00);** expedida por una empresa de seguros inscrita en la superintendencia nacional de seguros. **B.- FIANZA DE ANTICIPO** la cual será equivalente al (50%) del monto total del contrato: es decir por la cantidad de _____ **BOLIVARES CON _____ CENTIMOS (Bs. 000.000.000,00).** Dicha fianza debe ser por el 100% del monto otorgado como anticipo.- **SEXTA:** Se establece como cláusula penal el 1% del precio total de la oferta, el cual se aplicara por el incumplimiento en cada día de atraso en la entrega de los _____, según lo establecido en la cláusula cuarta.- **SEPTIMA:** Se consideraran documentos anexos y formaran parte integrante del presente contrato los siguientes: a. El presente contrato, en todas las secciones y anexos adicionales a las anteriores y todas las circulares que fueren emitidas durante la realización de este procedimiento. b. Solvencias y Garantías exigidas: Garantía de Fiel Cumplimiento y Fianza de Anticipo. c. El Pliego de Condiciones y la Oferta de “EL CONTRATISTA”. d. El Documento de la “CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA” de Notificación de la Adjudicación al Oferente. e) Documentación Legal de la Persona natural o jurídica. Todos los documentos que integran el contrato son complementarios entre sí; por lo tanto, todo lo estipulado en cada uno de ellos tiene fuerza obligatoria. **OCTAVA:** “EL CONTRATISTA” conviene en adherirse a las condiciones del presente contrato. **CONDICIONES 1.- Definiciones:** a) “Ley Aplicable y por la que se



regirá el contrato” significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de Ley en la República Bolivariana de Venezuela para el momento que entre en vigencia el contrato; b) **“Fecha de Entrada en Vigencia”** significa la fecha en la cual el contrato entra en vigencia y ésta será la de la suscripción del contrato por todas las partes; c) **“El Contrato”** significa el presente documento; d) **“CONTRATANTE”** significa **CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**; e) **“Contratista”** es la persona natural o jurídica contratada para la entrega de _____ requeridos por **LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**. f) **“Moneda Nacional”** significa moneda de uso legal en Venezuela (Bolívar); g) **“Personal”** significa los empleados contratados por el **“CONTRATISTA”** para la entrega de los _____; **2.-Relaciones entre las Partes:** Ninguna estipulación de **“El Contrato”** podrá interpretarse en el sentido de que entre el **“CONTRATISTA”** y el **“CONTRATANTE”** existe una relación de patrono empleador y empleado, o de mandatario y mandante, y sus relaciones se regirán por las obligaciones estipuladas para cada una, en **“El Contrato”**. En consecuencia, el personal que preste **“Los Servicios”** estará exclusivamente a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, el cual será plenamente responsable por **“Los Servicios”** prestados por ellos en su nombre. **3.- Idioma:** Por el que se regirán las partes, obligatoriamente será el castellano. **4.- Facultad de las Partes:** **“EL CONTRATISTA”** podrá autorizar por Acta de Asamblea, registrada por ante el Registro Mercantil correspondiente, o por Poder Notariado, a cualquier persona natural o jurídica para que en su nombre la represente ante el **“CONTRATANTE”** en virtud de **“El Contrato”**, incluso para que reciba instrucciones y reciba pagos, adopte cualquier medida que deba o pueda asumirse en virtud de **“el contrato”** y firme cualquier documento, que conforme al mismo, deba o pueda suscribirse, sin que esta enumeración de facultades tenga carácter taxativo; igualmente, **“EL CONTRATANTE”** podrá designar un representante oficial legal con idénticas facultades. **5.- Acuerdo Integral:** **“EL CONTRATO”** contiene todas las estimaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las partes. Ningún representante de cualquiera de ellas tiene facultad para hacer ninguna declaración, compromiso o convenio que no esté estipulado en **“EL CONTRATO”**. En consecuencia cualquier declaración, compromiso o convenio que los representantes realicen, en contravención a lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, no podrán



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

obligar a las partes ni comprometerán su responsabilidad. **5.- Buena Fe:** Las partes se comprometen a obrar de buena fe, en lo que respecta a sus derechos en virtud de “**EL CONTRATO**” y a adoptar todas las medidas razonables que sean necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del mismo. **6.- Equidad:** En virtud de que es imposible prever en “**EL CONTRATO**” todos los hechos que puedan darse durante su vigencia, las partes convienen en aplicar el mismo con equidad, sin menoscabar los intereses de ninguna de ellas. **NOVENA: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el contrato de ninguna forma, ni en todo ni en parte, sin la previa autorización del **CONTRATANTE**, quien no reconocerá ningún pacto o convenio que celebre el contratista para la cesión total o parcial del contrato, y lo considerará nulo en caso de que esto ocurriera.- **DECIMA: EL CONTRATANTE** declarara la nulidad del contrato en los siguientes casos: a) Cuando se evidencie suficientemente que la adjudicación se otorgó indebidamente o de forma irregular. b) Cuando el contrato haya sido celebrado sin haberse aplicado el mecanismo idóneo, establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. c) Cuando el contrato se aparte o difiera de las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones y de las ofertas beneficiarias de la adjudicación. **DECIMA PRIMERA: EL CONTRATANTE** podrá, antes o después de la suscripción del contrato introducir las modificaciones que estime necesarias, las cuales serán notificadas por escrito al contratista. Así mismo, éste podrá solicitar al **CONTRATANTE** cualquier modificación que considere conveniente, para lo cual el **CONTRATANTE** después de evaluada la misma deberá dar oportuna respuesta. **DECIMA SEGUNDA:** Serán causas que darán origen a modificaciones del contrato las siguientes: a) El incremento en la cantidad del bien originalmente contratado. b) Que se modifique la fecha de entrega de los _____. **DECIMA TERCERA: EL CONTRATANTE** procederá a pagar las obligaciones contraídas con motivo del contrato, cumpliendo con lo siguiente: a) Verificación del cumplimiento de entrega de los _____. b) Recepción y revisión de las facturas presentadas por el contratista. c) Autorización del pago por parte de las personas autorizadas. d) Conformación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones establecidas.- **DECIMA CUARTA: EL CONTRATANTE** velara por el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, particularmente de la fecha de entrega, de lo cual dejara constancia que le permita soportar el cierre administrativo del contrato. **DECIMA QUINTA:**



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

A solicitud expresa del contratista, **EL CONTRATANTE** podrá acordar prórrogas del plazo de la entrega de los _____, por razones plenamente justificadas por alguna o varias de las causas siguientes: a) Haber ordenado **EL CONTRATANTE**, la suspensión temporal de la entrega por causas no imputables al contratista o modificación de estos. b) Haber determinado diferencias entre lo establecido en los documentos del contrato, y el bien suministrado. c) Fuerza mayor o situaciones imprevistas debidamente comprobadas y d) Cualquier otra que el contratante así lo considere. **DECIMA SEXTA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, cuando el contratista: a) Realice la entrega de los _____ cuyas características y especificaciones técnicas están en desacuerdo con las establecidas en la cláusula primera del presente contrato o en la oferta presentada por el contratista. b) Acuerde la disolución o liquidación de su empresa, solicite se le declare judicialmente en estado de atraso o de quiebra, o cuando alguna de esas circunstancias haya sido declarada judicialmente. c) Ceda o traspase el contrato, sin la previa autorización emitida por escrito por parte del **CONTRATANTE**. d) Cuando el contratista incumpla con sus obligaciones laborales durante la ejecución del contrato. e) Cuando haya obtenido el contrato mediante tráfico de influencias, sobornos, suministro de datos falsos, concusión, comisiones o regalos, o haber empleado tales medios para obtener beneficios con ocasión del contrato, siempre que esto se compruebe mediante la averiguación administrativa o judicial que al efecto se practique. f) Incurra en cualquier falta o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, a juicio del **CONTRATANTE**. **DECIMA SEPTIMA:** Cuando **EL CONTRATANTE** decida rescindir unilateralmente el contrato por haber incurrido el contratista en alguno de los supuestos establecidos en la cláusula anterior, lo notificará por escrito a este, a los garantes y cesionarios si los hubiere. **DECIMA OCTAVA:** Rescindido el contrato, **EL CONTRATANTE** debe efectuar la evaluación de desempeño del contratista, la cual será remitida al Servicio Nacional de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **DECIMA NOVENA:** Lo no previsto en este Contrato se resolverá de común acuerdo entre las partes o por las normas aplicables al respecto. **VIGESIMA:** “**EL CONTRATANTE**” se reserva la facultad de revisión e inspección en la entrega de los _____ objeto del presente contrato ya sea por sí o por interpuesta persona designada al efecto, para que deje



PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO ABIERTO N° CEBM-CA-004-2018

constancia que los _____ que se está adquiriendo son los mismos que fueron ofertados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada por “EL CONTRATISTA”.- **VIGESIMA PRIMERA:** “EL CONTRATISTA” con ocasión de la firma del contrato; debe cumplir con el compromiso de Responsabilidad Social previsto en el pliego de condiciones el cual establece que realizara un aporte en especies constituido por:

_____ para contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades. Este aporte será por el monto equivalente al ____ (0__) % del monto del presente contrato; es decir por la cantidad de _____ Bolívares con cero céntimos (Bs. 000.000.000,00). **VIGESIMA SEGUNDA:** Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este contrato, la ciudad de Mérida, Estado Mérida, a cuya jurisdicción y tribunales declaran someterse las partes contratantes. Se hacen tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En fe de lo expuesto así lo decimos y firmamos por vía privada a los (__) días del mes de _____ del año 20__.

DR. JOSE MARIA OLIVEIRA
DIRECTOR GENERAL

CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO MÉRIDA

CIUDADANO _____

EMPRESA _____